

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedade Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Áureo Ruiz de Villa-Gómez Setién.—46.533.

INVAFI, S. L.
(Sociedad absorbente)
METAL TRADE, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Invafl, S.L. y Metal Trade, S.L., celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Metal Trade, S.L., por parte de Invafl, S.L., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Invafl, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2005. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el objeto social de Invafl, S.L. y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—Don José Ignacio Rodrigo Fernández, Administrador único de Metal Trade, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Invafl, S.L.—46.140. y 3.ª 12-9-2005

INVERCAIXA HOLDING, S. A. U.
(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
(Entidad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Tomás Muniesa Arantegui.—El Secretario del Consejo de Administración de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», Daniel Ramírez Rofastes.—46.511.

INVERCAIXA VALORES, S.V., S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

(Entidad cesionaria)

Disolución con Cesión Global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

La referida cesión global de activos y pasivos se encuentra sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de no obtenerse, el acuerdo quedará sin efecto alguno.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», Tomás Muniesa Arantegui.—El Presidente del Consejo de Administración de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Fernando Menéndez López.—46.513.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DOBER DAN, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de cada una de las sociedades, el día 31 de agosto de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad Dober Dan, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), por la entidad Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—Don José Creuheras Margenat, Administrador solidario de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y don Ferrán Conti Penina, Administrador único de Dober Dan, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—46.700. 1.ª 12-9-2005

INVERSIONES HOSTELERAS CACEREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio, calle Gómez Becerra, número 2, 2.º C, de Cáceres, el día 3 de octubre de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de octubre de 2005 a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Órgano de Administración.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Órgano de Administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Autorización para ejecutar los acuerdos de la Junta.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores de la misma.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.—Consejero Delegado, Jenaro Rodríguez Tejeda.—46.801.

LAURA MARÍA SOLAR VALVIDARES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Laura María Solar Valvidares», se ha dictado, con fecha 23-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.539,07 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.843.

MANJÓN Y FERNÁNDEZ, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Esteban I. Úbeda Portuoguez Serrano, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28.07.2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Manjón Y Fernández, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 6.103,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 28 de julio 2005.—El/la Secretario Judicial.—45.948.

MARNOVA VALENCIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

GRUPO MARLEVAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», ambas celebradas en el día 25 de agosto de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, aumentando el capital social de la sociedad absorbente.